



**ZARAGOZA  
CIUDAD**

# **CALENDARIO Y NORMAS**

## **ASAMBLEA IU ZARAGOZA CIUDAD**

*14 de julio de 2021*

### **CALENDARIO**

**14/07/2021:** La Coordinadora de IU Zaragoza Ciudad aprueba la convocatoria, el calendario y las normas para la Asamblea de Zaragoza Ciudad, que finalizará el **6 de noviembre de 2021**. La Colegiada de IU Zaragoza se constituye en Comisión Preparatoria de la Asamblea de IU Zaragoza, encargada de velar por el correcto funcionamiento del proceso y de la redacción de una propuesta de documentos a debate.

- Creación de los censos provisionales A y B.
  - **Censo A** (AC, AP, AD BI con menos de un año y SI): Censo para el debate y votación de los documentos políticos y organizativos.
  - **Censo B** (AC y AD con la última cuota pagada): Censo para la elección y votación de delegaciones y candidaturas.

**19/07/2021 – 1/09/2021:** Período de exposición de censos.

**2/09/2021 – 8/09/2021:** Período para la resolución de incidencias en los censos.

**4/09/2021:** Publicación de los documentos de la Comisión Preparatoria y de documentos alternativos, si los hubiere.

**4/09/2021 – 8/09/2021:** Recogida de avales de los documentos, si se hubiera presentado documentos alternativos al de la Comisión Preparatoria.

**8/09/2021 – 10/09/2021:** Período para la búsqueda de síntesis entre los documentos presentados, si se hubiera presentado documentos alternativos al de la Comisión Preparatoria.

**11/09/2021:** La Coordinadora de IU Zaragoza Ciudad aprueba el reglamento de la Asamblea y los documentos a debate.

**21/09/2021 – 30/10/2021:** Debates en las asambleas de base.

**11/10/2021:** Fecha límite para la presentación ante la Comisión Preparatoria de las candidaturas a los órganos de IU Zaragoza ciudad y de los avales correspondientes. Proclamación provisional de las



candidaturas presentadas. La comisión preparatoria constatará que las candidaturas presentadas cumplen con los requisitos y, en caso contrario, Se dará un plazo de 48h a las candidaturas que no reúnan los requisitos para subsanar los errores que hubiese.

**14/10/2021 – 17/10/2021:** Período para la búsqueda de acuerdos entre las candidaturas presentadas.

**18/10/2021:** Publicación definitiva de las candidaturas.

**27/10/2021 – 29/10/2021:** Votaciones telemáticas.

**30/10/2021 – 31/10/2021:** Votaciones presenciales.

**6/11/2021:** ASAMBLEA IU ZARAGOZA CIUDAD.



# NORMAS

## 1.- CONVOCATORIA.

1.1.- Corresponde a la Coordinadora de IU Zaragoza Ciudad organizar y convocar la Asamblea de IU Zaragoza Ciudad.

1.2.- La Coordinadora de Zaragoza Ciudad, el 14 de julio de 2021, acuerda la celebración de la XIII Asamblea de Zaragoza Ciudad el **6 de noviembre de 2021** con los criterios de participación y presencia que estas normas determinan y con el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación de la mesa y comisiones de la Asamblea.
- 2.- Debate y votación del informe de gestión.
- 3.- Debate y votación de las enmiendas del documento Político y Organizativo.
- 4.- Votación del resultado del debate del documento político organizativo.
- 6.- Proclamación del resultado de las votaciones de las candidaturas o ratificación en caso de candidatura única.
- 8.- Reunión de las personas electas para la Coordinadora de IU Zaragoza Ciudad en la que se procederá a la elección de la persona que ostentará la Coordinación General de IU Zaragoza Ciudad.
- 9.- Cierre de la Asamblea.

## 2.- DEBATE Y DISCUSIÓN DE TEXTOS

### 2.1.- Documentos a debate:

- A) Informe de Gestión.
- B) Documento Político y Organizativo.

### 2.2.- De la organización y formato de los debates.

2.2.1.- La fecha límite para la celebración de las asambleas de base será el **30/10/2021**. Como tarde, el **3/11/2021** serán remitidas a la Secretaría de Organización las enmiendas a los documentos y resoluciones aprobadas en las asambleas de base, en el formato proporcionado por la Secretaría de Organización.

2.2.2.- El debate de los documentos debe hacerse, con el mayor grado de transparencia, tanto hacia el interior de IU, como hacia la sociedad y medios de



comunicación. El proceso de debate debe significar una gran movilización del conjunto de Izquierda Unida de Zaragoza Ciudad.

2.2.3.- La adopción de medidas que favorezcan la participación es fundamental para la celebración de la asamblea y garantía de que éste expresa la opinión de toda la organización. Debido a la situación generada por la crisis del COVID-19 se conjugarán siempre dos formas de debate, la presencial y la telemática. La dirección facilitará el uso de herramientas telemáticas para organizar los debates, siempre que sea necesario.

2.2.4.- Toda la afiliación de IU tiene derecho al acceso y al debate de los materiales asamblearios ratificados por la Coordinadora de IU Zaragoza Ciudad. La distribución de los materiales se realizará por los medios que disponga IU Zaragoza Ciudad, una edición limitada en papel, por correo electrónico y alojados en la web/herramienta UAR. La dirección de IU Zaragoza Ciudad debe garantizar que los documentos lleguen al conjunto de la afiliación.

2.2.5.- El debate será organizado de forma que se garantice la presentación y explicación de los textos que se sometan a debate por parte de la/s ponencias.

2.2.6.- En las asambleas de base, podrán participar en el debate y votación de enmiendas a los documentos políticos y organizativos las personas incluidas en el Censo A, mientras que en la elección de delegaciones solo podrán participar las personas incluidas en el Censo B.

2.2.7.- En la Asamblea de IU Zaragoza Ciudad podrán participar en el debate y votación de enmiendas a los documentos las personas que hubieran sido elegidas como delegadas en las asambleas de base.

2.2.8.- De cada una de las asambleas de base y de la Asamblea de Zaragoza Ciudad se levantará un acta, según el formato proporcionado por la Secretaría de Organización, en la que deberán constar las enmiendas a los documentos y aportaciones al Informe de Gestión aprobadas.

2.2.9.- Las reuniones de las asambleas de base se podrán realizar agrupando dos o más asambleas de base.

### **2.3.- De las enmiendas a los documentos.**

2.3.1.- Se podrán presentar enmiendas al documento político y organizativo, así como a los documentos alternativos si los hubiere. Se entenderán por enmiendas aquellas que se planteen a la totalidad o a partes de los documentos de la ponencia o ponencias en caso de haber documentos alternativos. Las observaciones sobre redacción y estilo podrán remitirse por escrito a la secretaría de organización ([organizacion@iuaragon.com](mailto:organizacion@iuaragon.com)).

2.3.2.- En las asambleas de base pasarán a la Asamblea de IU Zaragoza Ciudad las enmiendas mayoritarias (Más votos a favor que en contra) y aquellas que sin serlo obtengan al menos un 25% de votos favorables sobre el total de votos emitidos.



2.3.3.- En la Asamblea de IU Zaragoza Ciudad, quedarán incorporadas a los documentos finales las enmiendas que obtengan un apoyo mayoritario sobre el total de votos emitidos, es decir, más votos a favor que en contra.

2.3.4.- En las asambleas de base y de Zaragoza Ciudad la/s ponencia/as podrán asumir enmiendas presentadas y proponer transacciones a las misma.

2.3.5.- Cualquier persona presente en la asamblea y con derecho a participar en el debate y votación de enmiendas tendrá derecho a defender la literalidad del texto que se pretende enmendar en el caso de que la ponencia asumiera una enmienda o propusiera una transaccional. Para garantizar este derecho, en Asamblea de Zaragoza Ciudad las personas delegadas dispondrán de un documento con la relación de enmiendas asumidas por la ponencia.

## **2.4.- De las resoluciones.**

2.4.1.- En las distintas asambleas de base podrán presentarse propuestas de resolución que versen exclusivamente sobre cuestiones relacionadas con la actualidad política, social o cultural, no admitiéndose aquellas que tratan sobre cuestiones objeto de debate en la asamblea. Las resoluciones podrán ser remitidas a la Asamblea de Zaragoza Ciudad.

2.4.2.- En la Asamblea de Zaragoza Ciudad, serán asumidas como posicionamiento de la Asamblea las resoluciones que obtengan un apoyo mayoritario (Más votos a favor que en contra) de las personas presentes con derecho a voto.

## **2.5.- Del proceso de elaboración, discusión y votación de los documentos a debate.**

### **2.5.1.- Criterios generales.**

2.5.1.1.- La Coordinadora de IU Zaragoza Ciudad del 11 de septiembre de 2021 deberá aprobar los documentos a debate (Informe de Gestión y Documento Político y Organizativo). Se considerarán documentos aprobados por la Coordinadora aquellos que obtengan el apoyo mayoritario del órgano.

2.5.1.2.- Además de los documentos aprobados en la Coordinadora de IU Zaragoza Ciudad, se podrán presentar documentos alternativos siempre que reúnan un número de avales de personas afiliadas en situación de Activo/a Corriente igual o mayor al 5% del censo de AC.

2.5.1.3.- Si existiese documento/s alternativo/s, se deberá someter a votación por sufragio universal durante el período de votaciones (Del 27 al 31 de octubre) sobre qué documento se trabajará finalmente en la Asamblea de IU Zaragoza Ciudad del 6 de noviembre.



2.5.1.4.- En el caso de que no hubiera documentos alternativos, no será necesaria la votación por sufragio universal.

### **2.5.2.- Del Informe de Gestión.**

2.5.2.1.- La Comisión Colegiada de IU Zaragoza Ciudad redactará, a propuesta del Coordinador General, el Informe de Gestión que se trasladará a la Coordinadora de IU Zaragoza Ciudad del 11 de septiembre de 2021.

2.5.2.2.- Las personas integrantes de la Coordinadora de IU Zaragoza Ciudad podrán hacer aportaciones al texto. En la Coordinadora, tras el debate, se dará cuenta de las aportaciones que se asuman.

2.5.2.3.- El resultado del debate y votación constituirá el Informe de Gestión que se trasladará, junto con el resto de documentos a debate, al conjunto de la afiliación de IU Zaragoza Ciudad.

2.5.2.3.- En las asambleas de base se podrán proponer nuevas aportaciones al Informe de Gestión, que se elevarán a la Asamblea de Zaragoza Ciudad si obtienen el respaldo mayoritario de los votos emitidos (Es decir, más votos a favor que en contra).

2.5.2.4.- Las aportaciones al Informe de Gestión que hayan obtenido el apoyo mayoritario de las asambleas de cada uno de los cuatro territorios deberán ser remitidas a la Secretaría de Organización, teniendo como fecha límite el **3/11/2021**.

2.5.2.5.- Las aportaciones al informe de Gestión aceptadas por la Comisión Colegiada serán subidas al apartado dedicado a la XIII Asamblea de Zaragoza Ciudad de la web de IU Aragón.

2.5.2.6.- La totalidad del Informe de Gestión, incluyendo las aportaciones aceptadas, será sometida a votación por parte de los delegados y las delegadas en la Asamblea de IU Zaragoza Ciudad de 6 de noviembre de 2021.

2.5.2.7.- Se podrá votar a favor, en contra o abstención al Informe de Gestión.

### **2.5.3.- De los documentos político y organizativo.**

2.5.3.1.- La Coordinadora del 11 de septiembre de 2021 aprobará los documentos a debate.

2.5.3.2.- El proceso de debate y enmiendas a los documentos es el descrito en los puntos 2.2, 2.3 y 2.5.1 de este documento.



2.5.3.3.- En las asambleas, se podrán presentar enmiendas tanto a los documentos aprobados por la Coordinadora de IU Zaragoza Ciudad como a los documentos alternativos que hayan obtenido los avales necesarios.

### **3.- DE LA COMISIÓN PREPARATORIA DE LA XIII ASAMBLEA DE IU ARAGÓN.**

3.1.- En la Coordinadora de 14 de julio de 2021, la Comisión Colegiada de IU Aragón se constituirá en Comisión Preparatoria de la XIII Asamblea de IU Zaragoza Ciudad.

3.2.- La Comisión Preparatoria será la encargada de velar por el correcto funcionamiento del proceso de la XIII Asamblea de IU Zaragoza Ciudad y del seguimiento de la misma, y en su composición se respetará la pluralidad de la organización.

3.3.- La Comisión Preparatoria elaborará los documentos que serán presentados a la Coordinadora del 11/09/2021.

### **4.- DEL REGLAMENTO Y DESARROLLO DE LA XIII ASAMBLEA DE IU ZARAGOZA CIUDAD.**

4.1.- En la Coordinadora de 11 de septiembre de 2021 se aprobará el reglamento de la XIII Asamblea de IU Zaragoza Ciudad, que se celebrará el 6 de noviembre de 2021.

4.2.- En dicho reglamento constarán, al menos, los siguientes apartados:

- Orden del día y desarrollo de la Asamblea.
- Criterios para la composición de las delegaciones y número total de personas delegadas y el reparto correspondiente a cada una de las asambleas de base.
- Criterios para la composición de la mesa de la asamblea y de las comisiones.

### **5 - DE LAS CANDIDATURAS A LA DIRECCIÓN DE IU ZARAGOZA CIUDAD.**

#### **5.1.- Criterios Generales.**

5.1.1.- El proceso de elección del órgano de dirección de IU Zaragoza Ciudad se regirá por los principios de participación, transparencia y vinculación entre candidaturas y ponencias. La composición del órgano de dirección de IU Zaragoza Ciudad será decidida por el conjunto de la militancia mediante sufragio universal salvo que existiera una candidatura única, que se entenderá como candidatura de consenso. Tendrán derecho a participar las personas incluidas en el Censo B.



## **5.2.- Presentación de candidaturas al órgano de dirección de IU Zaragoza Ciudad.**

5.2.1.- Las precandidaturas podrán presentarse desde el 1 de octubre de 2021. Podrán presentar a tantas personas como el total de puestos a elegir o sólo una parte de ellos en listas cerradas y bloqueadas.

5.2.2.- Las precandidaturas deberán respetar los siguientes principios establecidos en los Estatutos de IU Aragón:

5.2.2.1.- Principio de equilibrio de sexos (Listas paritarias y cremallera).

5.2.2.2.- Principio de participación de jóvenes (Se procurará incluir una persona menor de 31 años en cada tramo de 5).

5.2.3.- Cada precandidatura designará a un máximo de dos personas como representantes de la misma durante el proceso.

5.2.4.- Cada precandidatura acompañará una breve presentación, una declaración de intenciones sobre las líneas de trabajo que propondría a la futura Coordinadora de IU Zaragoza Ciudad, y una valoración de la afinidad con las distintas ponencias que se han sometido a debate.

5.2.5.- Todas las precandidaturas presentadas serán publicadas en la web y comunicadas a la afiliación. Las precandidaturas deberán lograr el aval de un mínimo del 5% de las personas en situación AC o bien del 20% de los miembros de la Coordinadora de IU Zaragoza Ciudad. Solamente podrá avalar una de ellas. Contarán para ello con plazo desde el 1 de octubre hasta el 11 de octubre.

5.2.6.- La Comisión organizadora de la XIII Asamblea garantizará que los avales puedan ser recogidos tanto a través de la web del proceso/herramienta UAR como a través de formularios elaborados al efecto. En ambos casos se establecerán las garantías suficientes para acreditar la pertenencia de las personas que avalan al Censo B de Izquierda Unida de Zaragoza Ciudad.

5.2.7.- Aquellas precandidaturas que logren los avales requeridos se proclamará provisionalmente 11 de octubre y habrá un plazo de 24 horas para presentar reclamaciones, ante la secretaría de organización de Aragón.

5.2.8.- El 18 de octubre se proclamarán las candidaturas que hayan conseguido los avales necesarios.



### **5.3.- Información de las candidaturas.**

5.3.1.- La sección de la web de la XIII Asamblea de IU Zaragoza Ciudad contará con toda la información de las distintas precandidaturas y candidaturas en pie de igualdad y con un formato accesible.

5.3.2.- Cada candidatura podrá elaborar documentos y vídeos explicando sus posiciones que serán colgadas en la web de IU Zaragoza Ciudad.

### **5.4.- Votación de las candidaturas.**

5.4.1.- Del 27/10/2021 al 31/10/2021 se procederá a las votaciones de las candidaturas al órgano de dirección de IU Zaragoza Ciudad. La votación se realizará a través de la aplicación de la UAR de forma telemática del 27 al 29 de octubre, y de forma presencial los días 30 y/o 31 de noviembre, por el conjunto del Censo B.

5.4.2.- Cada candidatura podrá designar representantes para velar por el correcto funcionamiento del proceso de votación.

5.4.3.- En la aplicación de votación telemática se podrán ver todas las candidaturas proclamadas y se podrá consultar la totalidad de sus componentes.

5.4.4.- Las personas elegidas serán proclamadas en la XIII Asamblea de IU Zaragoza Ciudad.

5.4.5.- En caso de presentarse una sola candidatura al órgano de dirección no será necesaria la votación por sufragio universal y se procederá a su ratificación por la Asamblea de IU Zaragoza Ciudad de 6 de noviembre de 2021.

5.4.6.- Una vez proclamadas o ratificadas en el contexto de la XIII Asamblea de IU Zaragoza Ciudad de 6 de noviembre de 2021, las personas elegidas para el órgano de dirección de IU Zaragoza Ciudad se reunirán para proceder a la elección de la persona que ostentará la Coordinación general.



## **6.- DE LAS DELEGACIONES A LA ASAMBLEA DE ZARAGOZA CIUDAD.**

- 6.1.- Tendrán derecho a elegir y ser elegidas para las delegaciones las personas que figuren en el Censo B.
- 6.2.- Las candidaturas para las delegaciones deberán cumplir con el principio de igualdad de sexos y el principio de participación de jóvenes.
- 6.3.- El número total de delegados y delegadas para la XIII Asamblea de IU Zaragoza Ciudad, así como el número que corresponde a cada asamblea de base, será determinado por el reglamento de la XIII Asamblea de IU Zaragoza Ciudad que se aprobará en la Coordinadora del 11 de septiembre de 2021.
- 6.4.- En caso de haber varias listas para las delegaciones, se procederá a la votación de las mismas y la lista definitiva quedará configurada de forma proporcional según el resultado de la votación.
- 6.5.- En caso de presentarse una sola lista para las delegaciones, no será necesario someterla a votación.

## **7.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

- 7.1.- Los distintos conflictos que pudieran suscitarse y aquellos que no estén previstos en estas normas serán resuelto en primera instancia por la Comisión Preparatoria de la XIII Asamblea de IU Zaragoza Ciudad.
- 7.2.- En segunda instancia intervendrá la Comisión de Arbitraje y Garantías de IU Aragón.